



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0076-2019-GORE.ICA/GRAF

ICA, 20 MAYO 2019

Visto, la INFORME N° 080-2019-GORE.ICA/SABA, de fecha 17 de MAYO de 2019, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el cual, se solicita la inclusión de 01 procedimientos al Plan Anual de Contrataciones en su Quinta versión, para la Ejecución Presupuestal 2019 del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Según la ley N°27867- ley orgánica de gobiernos regionales , modificada por la ley 27902 - ley que modifica la ley orgánica de gobiernos regionales, en concordancia con la ley n°27783- ley de bases de la descentralización y la Ordenanza Regional N°012-2017-Gore -Ica - reglamento de organización y funciones, constituyen el marco legal de la institución.

En tanto mediante la ley 30225 ley de contrataciones, modificada Decreto Legislativo N° 1444, y con el Decreto legislativo n°1341 que modifica el reglamento de la ley N°30225, , en ese orden, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado OSCE, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, plan anual de contrataciones que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación , modificación ejecución y seguimiento del plan anual de contrataciones.

Así mismo, mediante resolución Ejecutiva Regional N°005-2019-Gore-Ica/Gr, del 04 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica aprobó su presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2019.

Siendo así, numeral 1) del artículo 15° de la ley 30225 dispone que cada entidad, al formular el Plan Anual de Contrataciones tiene en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

En ese orden el numeral 2 del artículo 15° de la ley de contrataciones del estado señala Contenido del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

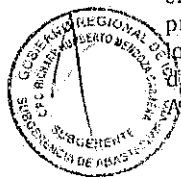
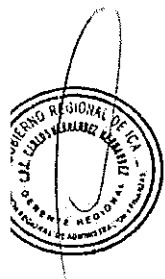
Asimismo, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 15 de la ley 30225 y el numeral 3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE-ICA, de fecha 16 de enero del 2019, numeral 1.2., sub numeral 1.2.1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución, Artículo Tercero, delegaciones del Gerente Regional de Administración y Finanzas la Facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, se resuelve: "Artículo Primero.- aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego: 449 Gobierno Regional de Ica, Artículo Segundo.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento,...";

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento ha programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de los Procesos de Selección, de acuerdo al grupo genérico en base al Presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Capital aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2019, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencial de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley 30879 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal





Gobierno Regional de Ica



2019"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de enero del 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2019; y Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE-ICA de fecha 16 de Enero del 2019, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION DE 01 PROCEDIMIENTOS al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica tercera versión, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que el anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro del plazo que indica la ley;

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR el Plan Anual de Contratación en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ica; debiendo, estar a libre disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de esta Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

REGISTRESE PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL





ANEXO N°01

N	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO O	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O RECURSOS DETERMINADOS	MES DE LA CONVOCATORIA
1	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-111(PUENTE VIZCAS)LA PEÑA-LA CAPILLA-LD CON AYACUCHO (AY-111 A OCAÑA), DISTRITO PROVINCIA DE PALPA DEPARTAMENTO DE ICA	OBRAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.16,266,806.72	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO

